



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D^a M^a Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas y veinte minutos del día once de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 5 DE ENERO DE 2024.

Acta sesión ordinaria de 5 de enero de 2024:

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por mayoría absoluta, con la abstención de D^a. Silvia Buabent Vallejo, por no asistir a la sesión.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON “SERLINGO SOCIAL, S.L.U.”, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERJERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS TEODOMIRO BARROSO”, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 12 DE ENERO DE 2024 Y EL 11 DE ENERO DE 2025.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000002
Código Seguro de Verificación: 082c7043-21c6-4cda-bb94-9d06f31e1a3c Origen: Administración Identificador documento original: 1095371 Fecha de impresión: 12/01/2024 08:20:05 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/01/2024 14:06:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/01/2024 14:20:47 - Cargo: ALCALDE	



“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 2023COMP000080
(30/2020)

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con “**SERLINGO SOCIAL, S.L.U.**” con CIF. B-86868593, relativo al “**SERVICIO DE CONSERJERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS “TEODOMIRO BARROSO”**” cuyo vencimiento tendrá lugar el día once de enero de dos mil veintitrés.

Según el art. 29.2 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), así como en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen este contrato, establece que la duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, contados a partir del día siguiente a su formalización o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá ser prorrogado por un periodo de DOS (2) AÑOS adicionales.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el art. 29.2 de la LCSP.

Consta el escrito del Área de Empleo, de veintisiete de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la actual empresa adjudicataria “**SERLINGO SOCIAL, S.L.**”, con CIF.: **B86868593**, comunicándoles la tramitación de la prórroga, del 12 de enero de dos mil veinticuatro al once de enero de dos mil veintiséis y recibido por la misma el treinta y uno de julio.

Consta informe Técnico emitido por el Gerente del Área de Empleo y Centro de Empresas, de veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, favorable a la prórroga en el que se indica que la empresa adjudicataria el veintidós de agosto, presentó escrito con entrada en el Registro municipal (E2023007982), contenido en el expediente, en el que se indica que habiendo revisado los costes que supondría la prestación del servicio, constatan que debido al incremento de los costes materiales y salariales producidos, especialmente las subidas del Salario mínimo Interprofesional durante la vigencia del contrato, la firma de la prórroga no les permitiría acometer la prestación con la calidad debida. El informe propone iniciar los trámites de una nueva contratación del servicio actualizando los gastos salariales, directos e indirectos de la licitación y prorrogar hasta nueva adjudicación la prestación del servicio con la empresa SERLINGO SOCIAL, S.L. (exp. 30/2020), de conformidad con lo establecido en la normativa vigente por estimarse suficientemente justificada su necesidad para atender las demandas de interés público que esta entidad local tiene atribuidas, tal y como se detalla en la documentación técnica elaborada, y en el que se recoge que las reservas del crédito para la prórroga contemplarán el periodo que

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2024000002
Código Seguro de Verificación: 082c7043-21c6-4cda-bb94-9d06f31e1a3c Origen: Administración Identificador documento original: 1095371 Fecha de impresión: 12/01/2024 08:20:05 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 11/01/2024 14:06:31 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/01/2024 14:20:47 - Cargo: ALCALDE	



va desde el 12 de enero de 2024 (fecha de entrada en vigor de la mencionada prórroga) hasta el 11 de enero de 2025, fecha en la que previsiblemente estará adjudicado el nuevo contrato.

Consta el informe de la Sra. Secretaria Accidental de veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, favorable a la prórroga del contrato, desde el 12 de enero de dos mil veinticuatro, hasta el 11 de enero de 2025, fecha en la que previsiblemente estará adjudicado el nuevo contrato, además del informe del Sr. Interventor de ocho de enero de dos mil veinticuatro relativo a la existencia de crédito para el periodo indicado y que fiscaliza favorablemente.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la prórroga del contrato suscrito con SERLINGO SOCIAL, S.L.U., con CIF. B-86868593, para la prestación del "SERVICIO DE CONSERJERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS "TEODOMIRO BARROSO" por el periodo comprendido entre el día doce de enero de dos mil veinticuatro y el once de enero de dos mil veinticinco, fecha en la que previsiblemente estará adjudicado el nuevo contrato, con sujeción y en los términos y condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En San Fernando de Henares, documento firmado electrónicamente.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
SILVIA BUABENT VALLEJO."**

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veintiocho minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.